

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 631/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 20 de Diciembre de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Dos lotes de terreno designados con los N° 17 y 18 de la Manzana "B 11", Sector 46, Descripción: dos lotes de terreno los que según el cual forman una sola fracción ubicada en la citada manzana, en la esquina Sur - Oeste, formada por dos calles públicas sin nombre, que miden 20 m. de frente al Oeste, por 30 m. de fondo y frente al Sur, lo que hace una superficie total de 600 m2 y linda: al Oeste y al Sur, con calle Pública; al Norte con el lote 19 y al Este con fondos de los lotes 15 y 16 de igual plano y manzana. Inscripto al Tº 196 Fº 496 Nº 136971 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 327,44 (a.i.i.) los dos lotes (vta. de los lotes en block); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 17 por \$ 8.781.- insc al Tº 115 E, Fº 4831, Nº 356148 de fecha 30/06/2006; Lote 18 por \$ 8.781.- insc al Tº 115 E, Fº 4830, Nº 356147 de fecha 30/06/2006; de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C.. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos: desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Diciembre de 2007.- Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C□20133□Dic. 20 Dic. 24

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 657/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171) C.U.I.T. 23- 24980285-9 venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 20 de Diciembre de 2007, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: "Un lote de terreno designado con el Número 3 de la Manzana "B" Sector 25 plano nº 34.092/1963 DESCRIPCION SEGÚN MAYOR AREA: un lote de terreno de campo situado en Colonia Roldán, Dto. San Lorenzo, de esta Provincia.... mide al Norte 250,60 m.; al Sud 250,60 m.; al Oeste 297,78m.; lo que encierra una superficie libre de camino de siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas, veintisiete centiáreas y dos mil ochocientos treinta y cuatro decímetros cuadrados.... Inscriptos al Tº 112 Fº 69 Nº 63591 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base \$ 3.501,73 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: Lote 3 por \$ 6.311,56 insc al Tº 116 E, Fº 5078, Nº 377899 de fecha 03/09/2007; por \$ 6.311,56 insc al Tº 116 E, Fº 6340, Nº 395647 de fecha 05/11/2007; de estos autos y juzgado. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza 482/06 de Roldán)- Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos, desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Diciembre de 2007.- Dr. Nestor Osvaldo García, Secretario.- Publicación sin cargo.-

S/C□20132□Dic. 20 Dic. 24
